BASES LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL DEL ÁREA URBANA PARA EL PROGRAMA DE PEQUEÑAS LOCALIDADES- CALETA PAPOSO.

La Ilustre Municipalidad de Taltal requiere la contratación de un profesional del área urbana, en calidad de honorario, para la etapa de ejecución del Programa de Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la Caleta Paposo.

I.-IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- **N° de vacantes Profesional Área Urbana:** 1
- **Renta bruta aprox.:** $1.600.000.-
- **Dependiente de:** SECPLAN I.M.T y SEREMI MINVU Antofagasta
- **Lugar de desempeño:** Taltal y Localidad de Paposo
- **Condiciones de Trabajo:** Oficina y Terreno.
- **Estamento:** Profesional

El contrato del o la profesional contempla hasta el 31 de diciembre del 2025, el cual se renueva anualmente.

II-OBJETIVO DEL CARGO

Desarrollar y coordinar el componente urbano y habitacional del Plan de Desarrollo de la localidad, en conjunto a los distintos actores que participan del desarrollo territorial de la localidad.

III.-FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:

1. Elaboración y colaboración, según corresponda, para el desarrollo de perfiles de pre inversión e inversión para postulación al Sistema Nacional de Inversiones, de las distintas iniciativas que conforman la cartera de proyectos de la localidad, siendo requisito indispensable el conocimiento y manejo del Banco Integrados de Proyectos.
2. Facilitar junto el/la profesional del área social, la implementación en terreno de las diferentes etapas del Programa, referidas en este caso a su ejecución, cierre y evaluación.
3. Implementar coordinadamente los planes de trabajo por componentes, incorporando el eje de participación del Programa.
4. Guiar y apoyar el proceso de licitación, adjudicación y ejecución de obras de los proyectos del componente urbano y multisectorial del Plan de Desarrollo de la Localidad, en constante coordinación con la contraparte municipal, SEREMI MINVU y SERVIU.
5. Supervisar técnica y administrativamente las obras del Plan de Desarrollo de la Localidad.
6. Realizar visitas a terreno en conjunto con los ITOS municipales, de SERVIU y/o Entidades patrocinantes para el seguimiento y control de las obras.

7. Apoyar acciones de control y monitoreo participativo de ejecución de obras.
8. Diseñar los proyectos de la cartera priorizada en el Plan de Desarrollo, cuando corresponda y así se establezca.
9. Coordinar y apoyar con el/la profesional del área social, según definiciones de la estrategia habitacional, a las entidades patrocinantes que se harán cargo de la demanda habitacional de la localidad, cuando corresponda.
10. Levantamiento con el/la profesional del área social de necesidades y problemáticas de la comunidad, a través de la aplicación de metodologías participativas para el desarrollo de proyectos y para las acciones que potencien el desarrollo local.
11. Promover, acompañar y fortalecer con el/la profesional del área social la creación de una Mesa de Actores Locales, formada por actores relevantes de la comunidad.
12. Promover con el/la profesional del área social la coordinación multisectorial para la implementación de los componentes urbano y multisectorial.
13. Acompañar a él o la profesional del área social en el proceso de evaluación del Programa en sus diversas etapas.
14. Coordinación con el/la profesional del área social de instancias de información y difusión del Plan de Desarrollo de la Localidad con Concejo Municipal, GORE, etc.
15. Apoyar al el/la profesional del área social en la coordinación de apoyo multisectorial y municipal constante a la Mesa de Actores Locales, que potencie el desarrollo de los objetivos propuestos.
16. Elaborar los informes respectivos de cada etapa con el/ la profesional del área social.
17. Mantener con el/la profesional del área social contacto permanente con las Contrapartes Municipales y Contraparte Seremi MINVU, para el trabajo coordinado en todas las etapas del Programa.

IV- COMPETENCIAS DEL CARGO:

1. **Trabajo en equipo/ colaboración:** Trabajar coordinadamente con la dupla social, en la planificación y articulación en terreno, del cumplimiento de cada una de las etapas del Programa, en sus tres componentes e incorporando el eje de participación.
2. **Orientación al usuario / comunidad:** Capacidad de encaminar todas las acciones al logro de lo esperado y de administrar los procesos establecidos para que no interfieran con la consecución de los resultados esperados. Preocuparse en forma permanente por el resultado final de cada una de las tareas realizadas, verificando la inexistencia de errores y/u omisiones.
3. **Flexibilidad/adaptación:** Capacidad para adaptarse y trabajar en variadas y diferentes situaciones, con personas o grupos diversos. Supone entender y valorar posturas diferentes o puntos de vista distintos y hasta encontrados, adaptando su propio comportamiento a medida que la situación cambiante lo requiera con el fin de beneficiar la calidad del resultado del proceso o decisión.
4. **Manejo de conflicto/ negociación:** Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación con la comunidad.

V.-PROCESO DE POSTULACIÓN:

5.1.-Requerimiento Excluyente:

1. Título profesional de Arquitecto o profesión afín, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este.
2. Experiencia laboral demostrable de al menos tres años, desarrollando tareas relacionadas con los siguientes temas:
    - ***a.*** Conocimiento del funcionamiento del Estado (municipios, SERVIU, MINVU), su normativa e instrumentos de planificación, así como de la oferta pública para llevar a cabo un trabajo multisectorial.
    - ***b.*** Experiencia en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos de mejoramiento urbano y/o desarrollo territorial y/o comunitario.
    - ***c.*** Conocimiento y/o experiencia del Sistema Nacional De Inversiones.

5.2.- Requerimientos legales:

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. No prestar servicios en otras reparticiones públicas en razón de que el contrato es por jornada completa (Artículo 5° de la Ley N° 19.896)
2. No tener contratos vigentes con proveedores o contratistas y/o con instituciones privadas que tienen convenios para ejecución de proyectos o se les hayan otorgado transferencias por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI – SERVIU.
3. No estar afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, que a continuación se expresan:
    - ✓ Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU.
    - ✓ Tener litigios pendientes con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
    - ✓ Ser director, administrador, representante y socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU.
    - ✓ Tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de jefes de departamento o su equivalente, inclusive, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SEREMI, SERVIU.
    - ✓ Estar condenado por crimen o simple delito.

5.3.-Documentación que se debe presentar:

1. Curriculum vitae
2. Certificado de título original o debidamente autorizado ante notario
3. Certificado del último trabajo realizado
4. Documentación que acredite la experiencia requerida en cada una de las áreas
5. Certificado de antecedentes
6. Copia Cédula de Identidad (ambas caras)
7. Certificado de consulta de inhabilidades de trabajar con menores
8. Certificado Maltrato Relevante
9. Certificado Registro deudores (pensión de alimentos)
10. Certificado inhabilidades para ejercer cargo público.

5.4.-Recepción de los antecedentes:

La recepción de postulaciones en la Ilustre Municipalidad de Taltal se extenderá desde el **día 09 de abril 2025 hasta el 15 de abril de 2025**, ambas fechas incluidas. La postulación se envía a través de los siguientes correos electrónicos **secplan@municipalidadtaltal.cl**, el plazo de postulación vence a las 23:59 horas del **15 de abril de 2025.**

- No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo señalado.
- No se considerarán como válidas aquellas postulaciones incompletas, es decir, que no contengan toda la documentación requerida en las bases del proceso.
- Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales.

Los antecedentes deben indicar en el **asunto el cargo para el cual postula o bien enviados o entregados directamente en la siguiente dirección: Torreblanca #224 Oficina SECPLAN** A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

VI.-EVALUACIÒN

6.1.-Modalidad de evaluación.

La evaluación de los factores se realizará sobre la base de 2 etapas sucesivas y excluyentes, por lo que, el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina el paso a la etapa siguiente.

ETAPA 1	REVISIÓN DE ANTECEDENTES
ETAPA 2	ENTREVISTA CON LA ILUSTRE MUNCIPALIDAD DE TALTAL
	ENTREVISTA CON SEREMI-MINVU ANTOFAGASTA.

Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido en cada etapa pasarán a la etapa siguiente del proceso de evaluación, informándoseles al teléfono y/o correo electrónico que hayan señalado en su currículum.

6.2.- Verificación de cumplimiento de requisitos

La Comisión, compuesta por Joel Becerra Fuentes Director Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Taltal, Carolina Aliste Astorga Profesional SECPLAN y Constanza Tapia Guerra Analista social del Programa Minvu para Pequeñas Localidades, quienes verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar el acta con la nómina total, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante al proceso y dispondrá la notificación a las personas cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

6.3 Etapas, factores y subfactores a evaluar.

6.3.1.- Revisión de documentos:

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍN. APROBACIÓN ETAPA	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
I 25%	**Estudios y Cursos de Formación Educacional , Capacitación y experiencia Laboral**	Formación Educacional en relación al cargo requerido.	Título profesional de Arquitecto.	25	72	55	
			Posee diplomado o magíster en temáticas relacionadas con el cargo.	15			
			Posee estudios de especialización y capacitación en temáticas relacionadas con el cargo.	5			
		Estudios de especialización y capacitación: magíster, postítulos, diplomados, cursos, etc. que tengan relación con desempeño del cargo.	Experiencia profesional en el área del cargo superior a 3 años, en el sector público y/o privado. Acreditada debidamente.	25			
			Experiencia profesional entre 2 y 3 años en el sector público y/o privado. Acreditada debidamente..	15			
			Posee estudios de especialización y capacitación en temáticas no relacionadas con el cargo o no posee	2			
II 25%	**Experiencia Laboral**	Experiencia laboral desde obtenido el título profesional	Adecuación alta	25	25	15	
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			

6.3.2.-Entrevista personal vía remota:

Las entrevistas se realizan en dos fases: La primera se realiza con Director de Secretaria Comunal de Planificación, Profesional SECPLAN y Profesional de Pequeñas Localidades de la ilustre Municipalidad de Taltal, y la segunda con el equipo técnico de la SEREMI- MINVU.

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍN. APROBACIÓN ETAPA	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
III **25%** **Puntaje mínimo para ser considerado idóneo/a**	**Apreciación global del postulante**	**Entrevista de apreciación global del postulante.** Entrevista vía remota a los candidatos que hayan superado la	Adecuación alta	25	25	15	
			Adecuación media	15			
			Adecuación baja	5			
IV **25%**	**Aptitudes específicas para el desempeño de la función del cargo**	Evaluación de competencias Técnico / Profesionales para el desempeño	Adecuación alta	25	25	15	
		Entrevista individual y vía remota, aplicadas a los postulantes que hayan superado la Etapa I.	Adecuación media	15	25 kjj		
			Adecuación baja	5			

6.4 Puntaje de postulante idóneo.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas del proceso de selección. Los puntajes finales se calcularán solo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, al menos, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a **100 puntos**. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso, aun cuando subsista la vacante.

En caso que no existan postulantes idóneos una vez concluido el proceso, se debe efectuar la declaración de desierto de éste y se podrá convocar a un nuevo proceso.

VII.- CIERRE DEL PROCESO

7.1.-Acta del proceso.

Se deberá extender el acta del proceso, en la que se deje constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de los candidatos, así como también, la información necesaria para que cada participante pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo.

7.2.-Notificación a postulantes.

Se notificará al postulante vía correo electrónico y telefónicamente.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, se nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

7.3.-Fecha en que se resolverá el proceso.

El proceso se resolverá a más tardar el día 25 de abril del 2025.